



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003  
CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Año

Viernes, 20 de septiembre de 1991. — Número 189    Página 3.165

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupues-  
to.— Expediente número 71/91 ..... 3.166.
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—  
Aviso sobre concentración parcelaria de la zona  
de Secadura-Nates (Ayuntamiento de Voto) . 3.166

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Junta del Puerto de Santander.— Amortización de  
obligaciones ..... 3.166
- Confederación Hidrográfica del Ebro.— Solicitud  
para concesión de caudal de agua ..... 3.166
- Ministerio de Industria, Comercio y Turis-  
mo.— Expedientes alta tensión números 169/90  
y 103/91 ..... 3.167
- Administración de Hacienda de Laredo.—  
Deudores con domicilio desconocido ..... 3.167
- Confederación Hidrográfica del Norte.—  
Expediente para otorgar concesión de agua e in-  
formación pública ..... 3.168

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Guriezo.— Nombramientos de tenientes de al-  
calde ..... 3.168

#### 2. Subastas y concursos

- Castañeda.— Desglosado número uno del proyec-  
to de saneamiento de Pomaluengo ..... 3.168
- Ribamontán al Mar.— Devolución de fianza .... 3.169

#### 3. Economía y presupuestos

- Penagos.— Expediente de modificación de crédi-  
tos número uno dentro del presupuesto general  
para 1990 ..... 3.169
- Rasines.— Expediente de modificación de crédi-  
tos número uno dentro del actual ejercicio .... 3.169
- Castañeda.— Expediente de modificación de cré-  
ditos número uno dentro del presupuesto gene-  
ral para 1991 ..... 3.170
- Ramales de la Victoria.— Cuentas general del  
presupuesto y de administración del patrimonio  
de 1990 ..... 3.170

#### 4. Otros anuncios

- Santoña.— Licencia para montaje y exposición de  
prefabricados ..... 3.170
- Valdeolea.— Licencia para nave de estabulación  
de ganado bovino ..... 3.170
- Laredo.— Licencia para gofrería ..... 3.170

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
Número Cinco de Santander.— Expediente núme-  
ro 2/89 ..... 3.170

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Canta-  
bria.— Expediente número 849/90 ..... 3.171
- Juzgado de lo Social Número Dos de Canta-  
bria.— Expediente número 446/90 ..... 3.171
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
Número Ocho de Santander.— Expediente núme-  
ro 1.677/87 ..... 3.172
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
Número Tres de Torrelavega.— Expediente núme-  
ro 1/91 ..... 3.172
- Juzgado de lo Penal Número Dos de Santan-  
der.— Expediente número 138/91 ..... 3.172

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Rosa María Gándara Cornejo, con domicilio en Jesús de Monasterio, 27, de Santander y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de resolución en el expediente número 71/91 incoado a doña Rosa María Gándara Cornejo, por publicidad engañosa en peletería y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander a 19 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/53771

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Secadura-Nates-Llánez (Ayuntamiento de Voto, Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 58/1988, de 10 de octubre, que el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 5 de agosto de 1991 ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público, en los locales del Ayuntamiento de Voto, en Bádames, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Voto, y de las Juntas Vecinales de Secadura, Nates y Llánez.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales del Ayuntamiento de Voto en Bádames, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido y excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de Estructuras (calle Calderón de la Barca, 8, primero, Santander) o en la propia Conse-

jería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos parciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander a 7 de agosto de 1991.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

91/53766

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de 1991 serán autorizadas setecientas (700) obligaciones de la serie A, cuatrocientas veinte (420) de la serie B, seiscientas treinta (630) de la serie C, trescientas treinta (330) de la serie D, doscientas cuarenta (240) de la serie E, ochocientas (800) de la serie F y cuatrocientas (400) de la serie G de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33-2.º, ante notario, a las diez treinta horas del día 22 de noviembre (viernes) del presente año.

Santander, 4 de septiembre de 1991.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.

91/54871

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

#### Nota - anuncio

Don Fidel Gutiérrez Gutiérrez solicita la concesión de un caudal de agua de 2 litros por segundo a derivar del denominado Canal del Molino, que pertenece a una concesión para usos industriales del mismo solicitante, en jurisdicción de Matamorosa, término municipal de Enmedio (Cantabria), con destino al riego de unas fincas de su propiedad.

La toma se realizará mediante una motobomba de gasolina de 2,5 CV de potencia, que impulsa directamente el agua a la zona de regar.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Zaragoza, 11 de julio de 1991.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

91/53154

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 169/90.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- Línea eléctrica al C. T. Salvé: Tensión: 12/20 kV. Origen: El existente. Final: C. T. Salvé. Centro de transformación: Denominación: Salvé. Potencia: 400 kVA. Tipo: Caseta. Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 400/230 V. Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51487

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 103/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valles, municipio de Reocín.

Finalidad de la instalación: Sustitución de centro de transformación y de línea aérea por otra subterránea, así como mejorar el suministro en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 25 metros.

Origen: Villapresente.

Final: C. T. C. Esga.

Centro de transformación:

Denominación: Esga.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.531.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/52086

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LAREDO ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculadas en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y habiendo sido visitados por personal de esta oficina los domicilios declarados de la actividad, se ha constatado que en estos no la están ejerciendo, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en la Matrícula, de acuerdo con la Regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo. Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la resolución del expediente.

Table with columns: SUJETO PASIVO, N.I.F., DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD, and EMP.L.F. containing various taxpayer information.

SUBITO PASIVO	N.I.F.	DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD	ENIG.I.F.
MARTINEZ VELASCO, M <sup>a</sup> Isabel	15.883.206	Cl. Almirante Font. Colindres	051.135
GERON LAVIN, M <sup>a</sup> Carmen	72.014.575	Cl. Concha Espina Colindres	051.135
ITXA RUIZQUIZ, Argal	13.633.707	RD Helgueras Noja	051.136
ETXEWIRIA MARENDAZ, Oribe	30.506.914	RD Rero 1 Noja	051.131
ETXEWIRIA MARENDAZ, Oribe	30.506.914	RD Rero 1 Noja	051.135
ETXEWIRIA MARENDAZ, Oribe	30.506.914	RD Rero 1 Noja	051.115
ETXEWIRIA MARENDAZ, Oribe	30.506.914	RD Rero 1 Noja	051.115
DANIES MUÑOZ, Rosa	14.893.566	RD Ria Noja	051.136
ANDRES CARRERO, Alberto	7.209.093	RD Cantillo Noja	711.23
ANDRES CARRERO, Alberto	7.209.093	RD Helgueras Noja	051.136
LANDALUCE VELEZ, Manuel M.	13.644.746	AV F.Soveriba 4 Ampuro	711.22
GONZALEZ JUAN, Argal	9.686.478	RD Treto Barcena Cicero	051.18



91/54797

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

**ANUNCIO**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 1991 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «De las Cuevas Hermanos, S. L.», la oportuna concesión para aprovechar 3,8 litros de agua por segundo en jornada de doce horas, a derivar del río Besaya, en el término municipal de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria), con destino a refrigeración de granja avícola.

Oviedo, 7 de agosto de 1991.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

91/51517

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

**Información pública**

Peticionario: Servicio de Carreteras Regionales, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, número 14-2º, 39002 Santander.

Nombre de los ríos o corrientes: Saja y Bayones.

Punto de emplazamiento: Puente de Santa Lucía (términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras) y barrio Meca (término municipal de Ruento).

Términos municipales y provincia: Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Ruento (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización de obras de encauzamiento del río Saja, aguas arriba del puente de Santa Lucía, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras, y de encauzamiento del río Bayones, aguas arriba de su confluencia con el río Saja, en el término municipal de Ruento, por mejora de trazado de la carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal, tramo Ruento-Carrejo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicita-

das, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Ruento o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Juan de Herrera, número 1-2º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 12 de agosto de 1991.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/54314

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**1. Personal**

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de tenientes de alcalde, que el alcalde de este Ayuntamiento ha nombrado mediante resolución de fecha 24 de junio de 1991:

—Primer teniente de alcalde, don Felipe Albo Aguirre.

—Segundo teniente de alcalde: Don Rafael Sanz Díaz.

—Tercer teniente de alcalde: Don Fernando Francos Lavín.

Guriezo a 12 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54322

**2. Subastas y concursos**

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

**Anuncio de subasta**

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1991, se anuncia la subasta abierta siguiente:

1. Objeto del contrato.—«Desglosado número 1 del proyecto de saneamiento de Pomaluengo».

2. Tipo de licitación.—6.750.000 pesetas, I. V. A. incluido.

3. Plazo de ejecución.—Seis meses, desde la fecha de replanteo de la obra.

4. Fianzas.—Provisional, 135.000 pesetas, y la definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación definitiva.

5. Pliego de condiciones.—Se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, en las oficinas de Secretaría, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6. Modelo de proposición.—Don..., con documento nacional de identidad número..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Castañeda, para la contratación de las obras de «desglosado número 1 del proyecto de saneamiento en Pomaluengo», hace constar: Que se compromete a ejecutar la obra de referencia en el precio de... pesetas (en letra y en número). No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, modificada por el Real Decreto número 931/1986, de 2 de mayo. Que se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, el cual conoce y cuyo contenido acepta.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los licitadores presentarán simultáneamente y en el mismo sobre de la propuesta, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o C. I. F.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

d) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

f) Poder bastanteado, si se actúa en nombre de una sociedad o en representación de otra persona.

g) Documento de clasificación del contratista.

7. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Castañeda, de nueve a trece horas, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

8. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castañeda, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas.

Castañeda, 6 de septiembre de 1991.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

91/54873

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «Aula de Cultura en el pueblo de Somo» y solicitada por don Ángel Sánchez Camus la devolución de la fianza, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ribamontán al Mar a 16 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/48615

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

##### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de julio de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111/1	366.580	4.769.818
121/1	415.560	515.560
171/1	454.751	854.751
182/5	99.023	999.023
191/5	5.320	46.320
198/5	163.550	2.216.265
211/1	53.596	1.378.596
223/3	28.910	174.910
242/1	63.094	163.094
257/6	313.556	1.613.556
259/9	568.405	568.505
434/3	165.847	515.847
471/7	909.250	1.359.250
481/5	6.000	56.000
679/6	5.867.696	15.056.825
Totales .....	9.481.138	30.288.320

##### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 9.481.138 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 13.237.656 pesetas.

Capítulo 2º: 10.439.161 pesetas.

Capítulo 3º: 1.492.068 pesetas.

Capítulo 4º: 1.932.197 pesetas.

Capítulo 6º: 15.056.825 pesetas.

Capítulo 7º: 100 pesetas.

Capítulo 9º: 1.023.131 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 29 de agosto de 1991.—El presidente, J. Fco. Montejo López.

91/54143

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 1991, el expediente de modificación de créditos número uno correspondiente al actual ejercicio, estará de manifiesto

en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el citado plazo se podrán presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines a 28 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54134

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castañeda a 9 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/54877

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990 e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 5 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54790

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### EDICTO

Por don Manuel Subisaga Rodrigo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de montaje y exposición de prefabricados, en la prolongación Ortiz Otáñez, bloque 7, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 12 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/48338

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

##### EDICTO

Por don Luis Mencía Ramírez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para estabulación de ganado bovino, en el pueblo de Mata de Hoz, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea a 12 de septiembre de 1990.—El alcalde, Domingo León Fernández.

90/43492

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Doña María Pilar Ibáñez Cano, de Santoña, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gofrería, en calle Medio, 16.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 26 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/49959

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 2/89*

El magistrado-juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don José Ángel Fernández Caballero y doña Sara Collado López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. En el pueblo de Bárcena de Pie de Concha, término municipal del mismo nombre, al sitio de La Quintana, una finca compuesta de una nave agrí-

cola destinada a la cría y engorde de terneros, que mide 25 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea 300 metros cuadrados; de una sola planta, con un adosado al Oeste, también de una sola planta, destinado a almacén, que mide 40 metros cuadrados, siendo la construcción de este edificio en pilares de hormigón armado, paredes de cerramiento de prefabricados de hormigón, cubierta de madera y tejado de uralita, y un terreno sobrante de edificación, a su alrededor, que juntamente con lo ocupado por el edificio mide 10 áreas 74 centiáreas. Todo ello como una sola finca linda: Norte, herederos de don Antonio Fernández Fernández; Sur, carretera vecinal de Alsa; Este, parcela que disfruta doña Crisanta Villegas, y Oeste, don Ramón Prieto Osoro.

Inscripción: Inscrita al libro 19, folio 135 y finca 3.331.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 3.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 25 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 23 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de que no fueren hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 19 de julio de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/54920

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 849/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 849/90, seguidos a instancias de don Armando Ruiz García y don José Antonio Alonso Fernández, contra «Planitec, S. L.», y «Sociedad Mercantil Teuco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre, a las once veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Planitec, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—(Firma ilegible.)

91/54809

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 446/90*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 446/90, seguidos a instancias de doña Nuria Amigo Gutiérrez, contra doña María Jesús González Rodríguez y don Joaquín Carballo Ventura, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña Nuria Amigo Gutiérrez, frente a doña María Jesús González Rodríguez y don Joaquín Carballo Ventura, debo condenar y condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 72.744 pesetas por los conceptos arriba referenciados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Joaquín Carballo Ventura, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 29 de julio de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/50047

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 1.677/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.677/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de julio de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, los presentes autos de juicio de faltas que, con el número 1.677/87, se siguen en este Juzgado, en causa seguida por daños por imprudencia y entre partes; de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, como denunciados, don J. M. Fernández Lanza y don Mariano Güemes Vega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José María Fernández Lanza, en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice al excelentísimo Ayuntamiento de Santander en la cantidad de 5.800 pesetas y, en caso de impago, que pese la indemnización sobre la compañía del vehículo del acusado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don J. M. Fernández Lanza, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 23 de julio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/49705

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 1/91*

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno, en funciones del Número Tres,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1/91 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia procédase a su ejecución

y al efecto se constituya en arresto domiciliario de seis días a don Ricardo Ayucar Zugaire y la indemnización a don Joaquín Pozueta Llano en 14.000 pesetas por los daños.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Ricardo Ayucar Zugaire, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 29 de agosto de 1991.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

91/54524

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 138/91*

Nombre y apellidos del acusado don Manuel Inestrillas García, hijo de don Celedonio y de doña Aurelia, natural de Santoña, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1935, domiciliado últimamente en San Felipe, número 3, Santoña, acusado por abusos deshonestos en juicio oral número 138/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 18 de julio de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/48651

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75
<b>Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%</b>	
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000
<b>Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%</b>	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958